



TULUM

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0139/2024

TULUM, QUINTANA ROO A 17 DE MAYO DE 2024

ASUNTO: CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
Nº DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/0182/2024

MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.
PRESENTE:

En atención a su escrito, mediante el cual solicita la Constancia de Alineamiento para el [redacted] ubicado en la [redacted] del Municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, identificado plenamente con la clave catastral: [redacted]

Me permito informarle que la manera de identificar su predio por nomenclatura es mediante la clave catastral y que en materia de vialidad con fundamento en el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficial de Quintana Roo el 09 de abril de 2008 el polígono antes mencionado, si presenta afectación de vialidad misma que represento gráficamente en anexo al presente oficio, por lo que deberá considerar la misma en la superficie total del predio urbano en cuestión y ajustar los proyectos que en él se desarrollen.

El presente documento tiene una vigencia de seis meses a partir de su fecha de expedición, cabe aclarar que no sustituye documentos de propiedad ni prejuzga derechos de este, no autoriza ningún tipo de aprovechamiento del predio, así como tampoco permite modificar la densidad ni autoriza el uso de suelo o la construcción de obra alguna.

Sin más por el momento, quedo a su disposición.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS
TULUM, QUINTANA ROO
2024
ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS
DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO
ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS
DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

En términos de la designación realizada mediante oficio PM/PM/0141/2024 de fecha 10 de abril del 2024; con fundamento en los artículos 54º segundo párrafo del reglamento de la administración pública del municipio de tulum, 38 y 39 del reglamento interno de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable.

C.C.P. ARCHIVO
LVB /jamt/geec